

NÚM. DE CONTROL INTERNO		437774		MODALIDAD	
				PRESENCIAL:	<input checked="" type="checkbox"/>
				REMOTA:	<input type="checkbox"/>
CONTROL			FECHA		
NÚM. DE OBRA	TOTAL BENEF.	TOTAL ASIST.	20-06-2023		
071/FAISMUN/2023			TIPO		
115	14985	10	U	R	DURACIÓN DE LA C/
				— Hr.	20

Acta Constitutiva del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia en Obra Pública

En la localidad de POLOTITLAN DE LA ILUSTRACION, municipio de POLOTITLAN, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 20 del mes de junio del año 2023 en el lugar que ocupa lugar obra se reunieron: por la Entidad Administrativa, la (el) C. Van Romed Argello; por el Órgano Interno de Control de la Entidad Administrativa, el Ayuntamiento, la (el) C. Carmen Jasso Piz y por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, la (el) C. _____ y beneficiarios, con el propósito de informarles sobre la obra pública que el Gobierno del Estado de México, el Ayuntamiento y/o el comité comunitario de obra llevarán a cabo y constituir el Comité Ciudadano de Control y Vigilancia que vigilará y que en lo sucesivo se le denominará COCICOVI. Lo anterior con fundamento en los Artículos 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 61, 62 y 65 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 233 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, A, 113-B, 113-C, 113-D, 113-E, 113-F, 113-G y 113-H, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen las Bases Generales para la Implementación del Programa de Contraloría y Evaluación Social del Estado de México y Municipios, en los Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría y Evaluación Social, y demás ordenamientos y disposiciones legales aplicables a la presente.

Acto seguido, el representante de la Entidad Administrativa u Órgano Interno de Control informa a los presentes que la obra a realizar se denomina REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE y que se encuentra ubicada en: POLOTITLAN DE LA ILUSTRACION la cual será ejecutada por el AYUNTAMIENTO DE POLOTITLAN y que se realizará bajo la modalidad de ejecución por:

Contrato Encargo Administración Comité Comunitario de Obra

Los recursos que se aplicarán corresponden al:

- 1) PAD Programa de Acciones para el Desarrollo
- 2) FEFOM Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal
- 3) FAM Fondo de Aportaciones Múltiples
- 4) FIS MDF Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del DF
- 5) OTROS FONDO PARA LA INFRA. SOCIAL MPAL. Y DE LAS DEMARC. TERR. DEL D.F. (FAISMUN)

APORTACIONES:

Federal: \$1,000,000.00
 Estatal: \$0.00
 Municipal: \$0.00
 Otro: \$0.00
 Total: \$1,000,000.00

Enterados y enteradas los presentes de lo expresado, deciden constituir el COCICOVI correspondiente el cual estará integrado por tres personas ciudadanas con pleno goce de sus derechos civiles y políticos, preferentemente que radiquen en el municipio, localidad, comunidad, colonia o sector en donde se opere la Obra Pública, teniendo un carácter honorífico; su elección será democrática y preferentemente que sepan leer y escribir; deben ser personas servidoras públicas de cualquier ámbito de gobierno, ser dirigentes de ningún partido político, ni asociación religiosa, así como tampoco tendrán ningún interés personal, familiar o de negocios en las actividades a desempeñar que pudieran implicar algún conflicto de interés.

CLAVE DEL FORMATO:
SC/DGCES/P02/C07

1
Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

VERSIÓN VIGENTE:
FECHA:

CLÁUSULAS

- PRIMERA** El COCICOVI es la forma de organización de la población a través de la cual se posibilita y materializa la participación ciudadana en funciones de vigilancia en la ejecución, seguimiento, mantenimiento, conservación y funcionamiento de las acciones ejecutadas por entidades administrativas, mismo que se integra por tres personas ciudadanas elegidas de manera democrática en asamblea general beneficiarias o beneficiarios o usuarios y usuarias.
- SEGUNDA** Las Entidades Administrativas que ejecuten éstos y las personas servidoras públicas adscritas a ellas, estarán obligados a proporcionar a las personas Contraloras Sociales la información y facilidades necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones atendíéndolos con prontitud y diligencia.
- TERCERA** Para el cumplimiento de su objetivo, el COCICOVI tendrá las siguientes funciones:
- I. De promoción y gestión:
 - a) Representar a las personas beneficiarias de las acciones, ante todo tipo de autoridades, organizaciones, personas físicas y jurídicas en los asuntos concernientes al Programa;
 - b) Organizar a las personas beneficiarias o las personas usuarias para vigilar la correcta operación y ejecución de las acciones;
 - c) Solicitar a la Entidad Administrativa la documentación e información necesaria para el buen desempeño de sus funciones;
 - d) Promover ante la autoridad responsable de la obra pública, su operación, adecuado mantenimiento y conservación; y
 - e) Solicitar, en caso de ser necesario, el acompañamiento de la persona servidora pública Responsable de la Promoción Contraloría Social para asesorar a la ciudadanía en las actividades de Contraloría Social.
 - II. De vigilancia y seguimiento:
 - a) Realizar visitas a los lugares donde se ejecutan las acciones y documentarlas por medios electrónicos o en los formatos que determine la Secretaría;
 - b) Vigilar que las acciones se presten, ejecuten u operen, con apego a la normatividad establecida;
 - c) Vigilar el desempeño de las personas servidoras públicas directa o indirectamente relacionados con la prestación, ejecución u operación las acciones constatando que se conduzcan de acuerdo con los principios de disciplina, economía, eficiencia, honradez, imparcialidad, interés público, lealtad, legalidad, participación ciudadana, rendición de cuentas y transparencia;
 - d) Verificar la existencia de documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos públicos utilizados para la ejecución de las acciones;
 - e) Identificar presuntas irregularidades o deficiencias en la prestación, ejecución u operación de las acciones, por medio de reportes de ciudadanos presentados por las personas Contraloras Sociales o ciudadanía;
 - f) Informar a la comunidad el avance y situación que guarda la acción correspondiente a través de los medios que el COCICOVI determine, así como los resultados de su trabajo de vigilancia y cualquier asunto relevante relacionado con las acciones.;
 - g) Vigilar el mantenimiento, conservación y funcionamiento de la obra pública con los responsables de su correcta operación durante un lapso de noventa días naturales posteriores al acto de entrega-recepción; bajo el procedimiento que determine la Secretaría;
 - h) Vigilar que las acciones no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a sus objetivos;
 - i) Vigilar que, durante el periodo de veda electoral, de conformidad con la normatividad de la materia, las entidades administrativas se abstengan de promover o publicitar, por algún medio, los avances de las acciones;
 - j) Vigilar que, en caso de suspensión parcial o total de la obra pública, se garantice la conservación de los materiales y maquinaria que se encuentre en el lugar de la obra, para la ejecución de ésta.
 - k) Vigilar que los integrantes cumplan con los requisitos del artículo VIGÉSIMO SÉPTIMO de los Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría y Evaluación Social;
 - l) Vigilar que la integración del COCICOVI durante el periodo de vigencia, se encuentre integrada y supervisada, en su caso, por la sustitución de algún integrante por las hipótesis contenidas en el artículo VIGÉSIMO PRIMERO de los Lineamientos;
 - m) Asistir al evento de entrega recepción y participar como observador.
 - n) Las que dispongan los Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría y Evaluación Social y las que se emitan para los Proyectos Específicos del Programa de Contraloría Social.
- CUARTA** De manera mancomunada, los integrantes del COCICOVI deberán:
- a) Vigilar y dar seguimiento a las acciones para verificar que se realicen conforme a los conceptos técnicos y en apego a la normatividad aplicable
 - b) Convocar a asambleas periódicas a las personas beneficiarias, las personas usuarias y/o las personas voluntarias, a efecto de informarles sobre las actividades realizadas y el resultado de las labores del COCICOVI.
 - c) Difundir y apoyar el uso de los diferentes medios impresos, digitales, de comunicación o cualquier otro y que la asamblea de la Secretaría determine.
 - d) Presentar ante la Dirección General de la Secretaría, así como a la Entidad Administrativa correspondiente, los reportes de ciudadanos para su atención y seguimiento.
 - e) Registrar en el material de apoyo los resultados de las visitas de seguimiento, acuerdos y decisiones tomadas respecto a las acciones que vigilan.

CLAVE DEL FORMATO:

SC/DGCES/P02/C07

2

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

VERSIÓN VIGENTE:

FECHA:

- QUINTA** Para el cumplimiento de los objetivos, el COCICOVI realizará las funciones específicas del Programa, las cuales vienen señaladas en el Cuaderno de Trabajo que será entregado por el Personal Responsable de la Promoción de Contraloría Social, en el momento de impartir la asesoría a las personas Contraloras Sociales.
- SEXTA** El COCICOVI estará sujeto a la autoridad de la asamblea general de vecinos o habitantes beneficiarios de la obra pública; se podrá convocar a asamblea cuando, a juicio del COCICOVI, existan puntos importantes que tratar con relación a la misma.
- SÉPTIMA** El COCICOVI tendrá vigencia a partir de su constitución y hasta noventa días naturales posteriores a la entrega-recepción, o al cumplimiento de un año de inactividad.
- OCTAVA** El COCICOVI no podrá desempeñar otras funciones ni promover otro tipo de actividades, salvo las que expresamente se señalan en la cláusula TERCERA de la presente acta, en las descritas en el cuaderno de trabajo y las que le confiera la normatividad en materia de Contraloría Social correspondiente.
- NOVENA** El COCICOVI, bajo ninguna circunstancia, podrá:
- a) Solicitar información ajena al proyecto que le fue encomendado o propiciar un beneficio personal excluyente de los otros beneficiarios.
 - b) Faltar a la verdad al momento de proporcionar datos e información personal.
 - c) Suspender la ejecución de la obra o modificar el expediente técnico, catálogo de conceptos o ficha técnica, según sea el caso.
- DÉCIMA** Las personas voluntarias tendrán las siguientes funciones:
- a) Evaluar la participación ciudadana de sus localidades mediante la metodología que determine la Secretaría.
 - b) Como formadores, difundiendo con otros jóvenes los valores, principios y objetivos de Contraloría Social, así como los del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
 - c) Como alertadores, reportando a la Secretaría alguna presunta irregularidad en las acciones en materia de Contraloría Social mediante el uso de los medios de denuncia disponibles.
 - d) Como Asesores orientando al COCICOVI en temas específicos en los que tenga interés, conocimiento o experiencia.
 - e) Como contralores sociales, conforme a la CLAÚSULA TERCERA.

AVISO DE PRIVACIDAD DE CONTRALORÍA SOCIAL

REVISIÓN NÚMERO 05

FECHA DE APROBACIÓN: 07/07/2022

La Dirección General de Contraloría y Evaluación Social de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, es el área facultada para promover la participación organizada de las y los ciudadanos, así como a las y los Voluntarios, en materia de control social, vigilancia, evaluación y mejora de los Programas Sociales, obras públicas, acciones y servicios gubernamentales, así como en la evaluación del desempeño de las servidoras y servidores públicos responsables de su aplicación y ejecución; el tratamiento y protección de datos personales deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

I. La denominación del responsable.

Secretaría de la Contraloría

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran consentimiento de la o el titular.

- a) Finalidad principal de tratamiento: contar con una base de datos confiable que permita concentrar datos personales de las y los Contralores Sociales, así como de las y los Voluntarios en cualquiera de sus tres figuras Formador, Asesor y Alertado, en sus actividades de difusión, orientación y colaboración, además de la información que genere el COCICOVI de obras públicas, programas sociales, trámites y servicios de sus actividades de difusión, inspección y verificación, así como la acciones de promoción y seguimiento que realiza la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social.
- b) Finalidades secundarias: Generar estadística en torno al número de constitución de COCICOVI y las y los Voluntarios registrados.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna. Se le informa que no se consideran transferencias, la efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre Unidades Administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

No obstante, se hace de su conocimiento que la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa o para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para la negativa de la finalidad y transferencia.

Podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en:

<https://portal.secogem.gob.mx/acercade#Avisosprivacidad>

Nota: * Deberá utilizarse el Aviso de Privacidad vigente al momento de la constitución del COCICOVI.

CLAVE DEL FORMATO:

SC/DGCES/P02/C07

4

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

VERSIÓN VIGENTE:

FECHA:



[Redacted]			
[Redacted]		[Redacted]	
CALLE	NUM. EXT./INT.	TELÉFONO	
[Redacted]		[Redacted]	
LOCALIDAD		MUNICIPIO	
[Redacted]		[Redacted]	
[Redacted]		FIRMA	

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO NO SER SERVIDOR (A) PÚBLICO (A) DE ÁMBITO ALGUNO DE GOBIERNO, NI DIRIGENTE DE ALGUNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA; NO TENER NINGÚN INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS DENTRO DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES ASÍMISMO, CONOZCO LA POLÍTICA ANTISOBERNO Y LOS PRINCIPIOS Y VALORES ASOCIADOS A MI ACTIVIDAD COMO CONTRALOR (A) SOCIAL.

[Redacted]			
[Redacted]		[Redacted]	
CALLE	NUM. EXT./INT.	TELÉFONO	
[Redacted]		[Redacted]	
LOCALIDAD		MUNICIPIO	
[Redacted]		[Redacted]	
[Redacted]		FIRMA	

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO NO SER SERVIDOR (A) PÚBLICO (A) DE ÁMBITO ALGUNO DE GOBIERNO, NI DIRIGENTE DE ALGUNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA; NO TENER NINGÚN INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS DENTRO DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES ASÍMISMO, CONOZCO LA POLÍTICA ANTISOBERNO Y LOS PRINCIPIOS Y VALORES ASOCIADOS A MI ACTIVIDAD COMO CONTRALOR (A) SOCIAL.

[Redacted]			
[Redacted]		[Redacted]	
CALLE	NUM. EXT./INT.	TELÉFONO	
[Redacted]		[Redacted]	
LOCALIDAD		MUNICIPIO	
[Redacted]		[Redacted]	
G.P.	EDAD	CORREO	GÉNERO
[Redacted]		[Redacted]	
[Redacted]		FIRMA	

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO NO SER SERVIDOR (A) PÚBLICO (A) DE ÁMBITO ALGUNO DE GOBIERNO, NI DIRIGENTE DE ALGUNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA; NO TENER NINGÚN INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS DENTRO DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES ASÍMISMO, CONOZCO LA POLÍTICA ANTISOBERNO Y LOS PRINCIPIOS Y VALORES ASOCIADOS A MI ACTIVIDAD COMO CONTRALOR (A) SOCIAL.

VOLUNTARIO (OPCIONAL)			
[Redacted]		[Redacted]	
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
[Redacted]		[Redacted]	
CALLE	NUM. EXT./INT.	TELÉFONO	
[Redacted]		[Redacted]	
LOCALIDAD		MUNICIPIO	
[Redacted]		[Redacted]	
C.P.	EDAD	CORREO	GÉNERO
[Redacted]		[Redacted]	
[Redacted]		FIRMA	

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO NO SER SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) DE ÁMBITO ALGUNO DE GOBIERNO, NI DIRIGENTE DE ALGUNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA; ASÍMISMO, CONOZCO LA POLÍTICA ANTISOBERNO Y LOS PRINCIPIOS Y VALORES ASOCIADOS A MI ACTIVIDAD COMO CONTRALOR SOCIAL.

SUPERVISIÓN ALEATORIA	NOMBRE: ADSCRIPCIÓN:	FIRMA:
-----------------------	-------------------------	--------

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la asamblea constitutiva del COCICOVI, siendo las 10:20 del día de su inicio, firmando de conformidad las y los asistentes para constancia de los hechos asentados.

CLAVE DEL FORMATO:
SC/DGCES/P02/C07

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

VERSIÓN VIGENTE:
FECHA:

POR LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA	POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
NOMBRE: Juan Romero Arguello	<input type="checkbox"/> Entidad Administrativa <input type="checkbox"/> Ayuntamiento	NOMBRE:
CARGO: Titular de Agua Potable Alcantarillado y Drenaje	NOMBRE: Carmen Jasso Cruz	CARGO:
FIRMA:	CARGO: (Redacted)	FIRMA:
	FIRMA: (Redacted)	

ASISTENTES A LA ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA

	NOMBRE	FIRMA
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		

NO RECIBEN ASESORÍA Y MATERIAL DE APOYO
 Cuaderno de Trabajo
 Reporte Ciudadano
 CANT
 Copia de documentación soporte
 Copia del Acta Constitutiva
 SI/NO

Firma por el representante del COCICOVI

ORIGINAL. Secretaría de la Contraloría COPIA 1. COCICOVI COPIA 2. Entidad Administrativa COPIA 3. Órgano Interno de Control